



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Investidura como Doctor "Honoris
Causa" por la Universitat de València a
Santiago Muñoz Machado

Laudatio

Valencia, 7 marzo de 2013



LAUDATIO del Profesor Dr. Santiago Muñoz Machado

Por Juan Francisco Mestre Delgado, Catedrático de Derecho
Administrativo en la Universidad de Valencia

Sr. Rector Magnífico,
Excmas. e Ilmas. Autoridades,
Miembros del Claustro de la Universidad,
Queridos compañeros procedentes de otras Universidades,
Profesoras y profesores,
Señoras y señores que con tanto cariño asistís a este acto:

Vull començar la meua breu intervenció mostrant la meua satisfacció i alegria personal i institucional per la celebració d'este acte i el meu agraïment al nostre Rector per la designació com a padrins del Dr. Muñoz Machado a la Senyora Degá de la Facultat de Dret y a mi mateix, i pel seu amable encàrrec perquè realitze esta Laudatio.

1. Justamente treinta años antes de que el Consell de Govern de la Universidad de Valencia aprobase, el 2 de octubre de 2012, su nombramiento como Doctor Honoris Causa, el 2 de octubre de 1982, martes, el Dr. Muñoz Machado dictó su primera clase en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, en la que había tomado posesión como Catedrático de Derecho Administrativo procedente de la Universidad de Valencia, en la que había ganado dos años antes la plaza de Profesor Agregado. Tal vez el azar, tal vez el destino, ha querido que en estos dos momentos temporales, unidos por la significativa magnitud temporal de treinta años, pudiese recibir al profesor Muñoz Machado: entonces, como alumno, asistiendo a la primera lección que impartió en aquella Universidad; ahora me cumple el gran honor de efectuar, en mi condición de Catedrático en esta Universidad y de discípulo, la Laudatio a nuestro nuevo Doctor Honoris Causa.



2. El Dr. Muñoz Machado es un jurista sin par, y un jurista de Estado. Esto es, con la conciencia y la convicción de que su actividad intelectual especializada contribuye y debe enderezarse a la mejor ordenación de las relaciones sociales a las que sirve el Derecho, colaborando tanto con la formulación rigurosa de las reglas, regulaciones o estructuras como con la mejor y más adecuada resolución de los concretos conflictos que se producen en la realidad social, así como fomentando la vertebración de muy distintos sectores (no sólo del mundo del Derecho, universitarios o no, sino también de la cultura, de la historia, de la ciencia, de las artes, del deporte o de la discapacidad, entre otros tantos) para contribuir a la misma finalidad.

Su condición de jurista de Estado, por ello, no se explica sólo por haber actuado o intervenido desde dentro de los poderes del Estado (al que sirvió como miembro de uno de los altos Cuerpos de la Administración, el de Técnicos de la Administración Civil del Estado como se denominaba cuando ingresó por oposición con veinticuatro años) y por haber colaborado con aquéllos cuantas veces ha sido requerido (y no han sido pocas) sino y fundamentalmente por su profunda y sincera convicción de que la brújula que guía la actuación de un jurista de élite, sea cual fuere la posición que ocupe, debe estar orientada siempre al norte que constituyen los intereses generales. Desde mi modesta y particular atalaya, sólo caracterizada por una intensa y cercana colaboración con él durante un par de décadas, puedo dar fe de que así ha sido.

No es sencillo describir resumidamente las características que singularizan al Dr. Muñoz Machado. Me ha llamado siempre la atención su brillantez, en su expresión oral y escrita, el rigor y la precisión de sus exposiciones; la singular capacidad para captar la atención de los destinatarios de su discurso; la elegancia en la transmisión de los conocimientos; la aparente sencillez con que descubre los problemas y suministra las soluciones, imaginativas, rigurosas e inéditas, con elevadas dosis de realidad; la difícilísima virtud de identificar, e incluso de anticipar, las cuestiones relevantes y actuales que se suscitan en cada momento y a las que debe prestar atención la mirada del jurista; la inigualable capacidad de construir un sistema en el que cada pieza encaja de forma precisa; la capacidad de convocatoria, para concitar la participación de numerosos profesionales en sus proyectos; su generosidad



intelectual, que a tantos nos ha permitido transitar con seguridad caminos difícilmente identificables de forma previa; y la sencillez y cercanía, con cualquiera que a él se haya acercado a solicitar su consejo u orientación.

Debo añadir que, como ha destacado el científico y Académico de la Lengua Don José Manuel Sánchez Ron, ha rebasado con creces los límites del oficio de jurista, convirtiéndose también en un referente intelectual en otros ámbitos. Es incomparable la facilidad con que transita por la historia de la biología (así, en el libro "Los animales y el Derecho"), por la antropología (en su Prólogo al prólogo de José Ortega y Gasset al libro del Conde de Yebes "Veinte años de caza mayor"), por los conceptos arquitectónicos (en particular, la teoría de la restauración en su libro "La resurrección de las ruinas", tan importante en nuestra Comunidad por referirse al Teatro romano de Sagunto), o por la historia de España (así, en el libro que dirigió sobre "Los grandes procesos de la historia de España"), entre otros. Particular mención merece su libro "Riofrío. La justicia del señor Juez", que es un relato impresionante sobre el mal funcionamiento de la justicia penal, que ha tenido un enorme impacto en España. Y también su magnífico estudio histórico biográfico "Sepúlveda, cronista del Emperador", que descubre a uno de los más importantes humanistas españoles del siglo XVI mediante un formidable y exhaustivo análisis de las fuentes.

3. La relación del Dr. Muñoz Machado con nuestra Universidad ha sido intensa y estable a lo largo de los años, desde que en el año 1980 se incorporó a la misma, como es conocido. Destacaré únicamente que en ella han desarrollado su actividad universitaria sus discípulos, que han alcanzado la condición de Catedráticos: el profesor Baño León, que obtuvo la Cátedra en el año 1992, el profesor Alvarez García, actualmente Catedrático en la Universidad de Extremadura, y yo mismo.

4. La actividad docente del Dr. Muñoz Machado, Catedrático en la Universidad Complutense, está presidida por el rigor y la precisión, la elegancia del verbo y la sencillez en la transmisión de los conocimientos, cualidades que exigen una profunda formación y conocimiento, a la que se añade la dificultad de evitar que se haga



conocido el trabajo previo, como cuando percibimos una tela bien formada pero desconocemos la urdimbre con la que se preparó.

5. El otro ámbito esencial de la vida de un universitario es la actividad investigadora. En este aspecto la del Dr. Muñoz Machado es, sin el menor atisbo de duda, excepcionalmente valiosa y, si se me permite la valoración, que creo objetiva (aún asumiendo el riesgo de parcialidad subjetiva debida a mi condición discipular), sin parangón en el entorno de nuestro Derecho Público.

Si algo de su magna tarea investigadora debiera destacar, más allá de la calidad de sus ya prácticamente innumerables aportaciones (que superan los treinta libros de su autoría individual, más los que ha dirigido, y los centenares de capítulos de libro, aportaciones a obras colectivas y artículos), sin duda habría de ser su genial capacidad de identificar, en cada momento histórico, los problemas o las cuestiones relevantes que afectan a la realidad y a la estructura social y jurídica, para situarlos en su particular platina y afrontar su análisis y diagnóstico, suministrando guías o criterios de interpretación solventes y ofreciendo siempre resultados certeros, de los que podrá discreparse, pero nunca por carecer de una sólida fundamentación, un riguroso razonamiento o un resultado solvente. Lo ha hecho, por demás, con una calidad excepcional, indagando en todas las fuentes de utilidad, sea cual fuese su antigüedad o procedencia, con gran precisión y honestidad intelectual, practicando lo que refleja una de las fórmulas tradicionales mediante la que se instrumenta la investidura: “..que por grande que fuera vuestro ingenio, habéis de rendir obediencia y veneración a la doctrina de vuestros maestros y predecesores”. Lo ha hecho, además, y me importa subrayarlo, de manera ejemplar con respecto a su maestro, Don Eduardo García de Enterría.

También debería subrayar su peculiar estilo literario, tan claro y preciso como riguroso, atrayente desde su primera línea y envolvente y pujante en su argumentación.

Enunciaré sólo, por razón de la limitación temporal que delimita mi intervención, tres ámbitos de los muchos a los que ha dedicado su investigación, que operan como



grandes cabezas de capítulo de su obra científica, y en los que se materializan las virtudes a las que he aludido:

A) La organización territorial del poder, con libros tan significativos como su “Derecho Público de las Comunidades Autónomas”, “El problema de la vertebración del Estado en España (del siglo XVIII al siglo XXI)”, y su reciente “Informe sobre España. Repensar el Estado o destruirlo”, con tres ediciones sólo en los meses de noviembre y diciembre de 2012.

B) El Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea. Destacaré de entre sus trabajos “El Estado, el Derecho interno y la Comunidad Europea” (1986) y “La Unión Europea y las mutaciones del Estado” (1993).

C) El Derecho de la regulación económica. Ha dedicado sus esfuerzos al estudio histórico de algunos servicios públicos, en particular los servicios sanitarios; pero la construcción más acabada se contiene en su importante obra “Servicio público y mercado”, en cuatro volúmenes. También ha dirigido un enciclopédico “Derecho de la regulación económica” que alcanza a la fecha nueve volúmenes.

Mención aparte y especial merece su más imponente reto personal: el “Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General”, proyectado en cinco tomos de los cuales ya han visto la luz los cuatro primeros, cada uno de los cuales se desarrolla en más de mil páginas. En él ha efectuado un esfuerzo incomparable de sistematización y actualización de la disciplina, tratando con erudición todos los aspectos que la integran, desgranando los orígenes históricos, sus desarrollos y construcciones, situándolos en su contexto, temporal y comparado, y empleando un aparato bibliográfico realmente impresionante. Ha sido comentado por muchos y muy sabios especialistas, españoles y extranjeros, que han coincidido en afirmar que no existe una obra como esa en toda Europa.

Pone de manifiesto este apretado resumen la excepcional calidad intelectual de nuestro nuevo Doctor, que le acredita como un referente indiscutible en nuestro Derecho Público. Decía J. L. Borges que “clásico no es un libro (lo repito) que



necesariamente posee tales o cuales méritos; es un libro que las generaciones de los hombres, urgidos por diversas razones, leen con previo fervor y con una misteriosa lealtad”. Sin duda, la obra del Dr. Muñoz Machado se ha consolidado, también en el sentido borjiano de la expresión, como clásica en el Derecho Público.

6. Todo lo anterior no ha impedido que se haya dedicado, con el mismo rigor, a otras actividades, cada una de las cuales ya de por sí, y en la forma tan intensa y excelente con que las practica nuestro nuevo Doctor, justificarían ya una vida entera. También es un editor prolífico e imaginativo. Participa en los Consejos Editoriales de las más prestigiosas revistas científicas de su especialidad españolas y extranjeras, y dirige la Revista “El Cronista del Estado social y democrático de Derecho”, realmente singular por su carácter multidisciplinar (en ella participan juristas de todas las especialidades, y expertos ajenos al mundo del Derecho) y por tratar temas que importan a la actualidad del Estado.

Además de otras actividades en las que no es del caso detenernos en esta ocasión, conocidas para muchos de nosotros, el Dr. Muñoz Machado es Académico de Número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Ha sido elegido recientemente Académico de la Real Academia Española. Me parece preciso destacar esta condición de nuestro nuevo Doctor, tan singular y relevante, que sin duda hace justicia a su acreditada calidad y precisión en el uso del lenguaje, especialmente el jurídico, y que le integra en una tradición que ha llevado a esa institución a juristas de Estado como Lardizábal, Jovellanos, Martínez Marina, Posada o Javier de Burgos, entre otros.

7. Con este acto de investidura como doctor honoris causa nuestra Universidad muestra su alegría por incorporar a su Claustro al nuevo Doctor, en la seguridad de que contaremos con su colaboración y buen hacer, contribuyendo al engrandecimiento de nuestra actividad.

También refleja el aprecio, el reconocimiento y la alegría de un elevado número de miembros de la comunidad universitaria, Catedráticos y profesores de otras Universidades así como de relevantes personalidades de otros ámbitos del saber, de



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA
EL RÈCTOR

la cultura y del Derecho que hoy nos acompañan, y a quienes quiero agradecer muy especialmente su asistencia a este acto, que tanto nos alegra y enorgullece. Me permitiréis que singularice (para evitar una lista que sería interminable) nuestra común alegría, sin perjuicio de recordar a sus “amigos del otro lado de la frontera de la urbe” (“Los animales y el Derecho”, 1999), en sus hijos, Santiago, Julia, Cristina y Jorge, y en su mujer, Marta Carro.

Así pues, expuestos y considerados todos estos hechos, dignísimas autoridades y Doctores, Sr. Rector Magnífico os solicito y encarecidamente os ruego que otorguéis y confiráis al Profesor Doctor Don Santiago Muñoz Machado el supremo grado de Doctor honoris causa por la Universidad de Valencia.